



REPÚBLICA DE GUINEA ECUATORIAL

P R E S I D E N C I A

Núm.:

Ref.:

Secc.:

DECRETO Num. 16 /2.018, de fecha 6 de febrero, por el que se nombra a los demás Miembros del Gobierno, por disposición de la Ley Fundamental.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 51, incisos d) y e) de la Ley Fundamental.

En atención a las circunstancias que concurren en sus personas y, en uso de las facultades que Me confiere el Artículo 41, inciso h) de la invocada Ley Fundamental del Estado, Vengo en nombrar a los demás Miembros del Gobierno, como sigue:

- 1.- Ministro de Estado a la Presidencia de la República, Encargado de Misiones, Excmo. Señor Don ALEJANDRO EVUNA OWONO ASANGONO.
- 2.- Ministro de Estado a la Presidencia de la República, Encargado de Seguridad Presidencial, Excmo. Señor Don ANTONIO MBA NGUEMA MIKUE.
- 3.- Ministro de Estado a la Presidencia del Gobierno, Encargado de la Integración Regional, Excmo. Señor Don BALTASAR ENGONGA EDJO.
- 4.- Ministro de Estado, Encargado de Seguridad Nacional, Excmo. Señor Don NICOLAS OBAMA NCHAMA.
- 5.- Ministro de Estado, Encargado de Sanidad y Bienestar Social, Excmo. Señor Don SALOMON NGUEMA OWONO.

..//..



REPÚBLICA DE GUINEA ECUATORIAL
P R E S I D E N C I A

Núm.

Ref.

Secc.

-2-

- 6.- Ministro a la Presidencia de la República, Encargado de Seguridad Exterior,
Excmo. Señor Don JUAN-ANTONIO BIBANG NCHUCHUMA.
- 7.- Ministro Secretario General de la Presidencia del Gobierno,
Excmo. Señor Don BALTASAR ESONO EWORO NFONO.
- 8.- Ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación,
Excmo. Señor Don SIMEON OYONO ESONO ANGUE.
- 9.- Ministro de Justicia, Culto e Instituciones Penitenciarias,
Excmo. Señor Don SALVADOR ONDO NCUMU.
- 10.- Ministro de Defensa Nacional,
Excmo. Señor Don ALEJANDRO BACALE NCOGO.
- 11.- Ministro de Hacienda, Economía y Planificación,
Excmo. Señor Don LUCAS ABAGA NCHAMA.
- 12.- Ministro de Educación, Enseñanza Universitaria y Deportes,
Excmo. Señor Don JESUS ENGONGA NDONG.
- 13.- Ministro de Obras Públicas, Viviendas y Urbanismo,
Excmo. Señor Don DIOSDADO NSUE MEDJA.
- 14.- Ministro de Trabajo, Fomento de Empleo y Seguridad Social,
Excmo. Señor Don CELESTINO-BONIFACIO BAKALE OBIANG.

...//...



REPÚBLICA DE GUINEA ECUATORIAL
P R E S I D E N C I A
.....

Núm.:.....

Ref.:.....

Secc.:.....

-3-

- 15.- Ministro de Agricultura, Ganadería, Bosques y Medio Ambiente,
Excmo. Señor Don NICOLAS HOUTONJI ACAPO.
- 16.- Ministra de Pesca y Recursos Hídricos,
Excmo. Señora Doña ADORACIÓN SALAS CHONCO
- 17.- Ministro de Minias e Hidrocarburos,
Excmo. Señor Don GABRIEL MBEGA OBIANG LIMA.
- 18.- Ministro de Industria y Energía,
Excmo. Señor Don MIGUEL EKUA ONDO.
- 19.- Ministro de Información, Prensa y Radio,
Excmo. Señor Don EUGENIO NSE OBIANG.
- 20.- Ministra de Asuntos Sociales e Igualdad de Género,
Excmo. Señora Doña MARIA CONSUELO NGUEMA OYANA.
- 21.- Ministro de Transportes, Correos y Telecomunicaciones,
Excmo. Señor Don EUCARIO BACALE ANGÜÉ
- 22.- Ministro de la Función Pública y Reforma Administrativa,
Excmo. Señor Don FAUSTINO NDONG ESONO EYANG.
- 23.- Ministro de Comercio y Promoción de Pequeñas y Medianas Empresas,
Excmo. Señor Don PASTOR MICHA ONDO BILE.

..//..



REPÚBLICA DE GUINEA ECUATORIAL
P R E S I D E N C I A
.....

Núm.:

Refª:

Secc.:

-4-

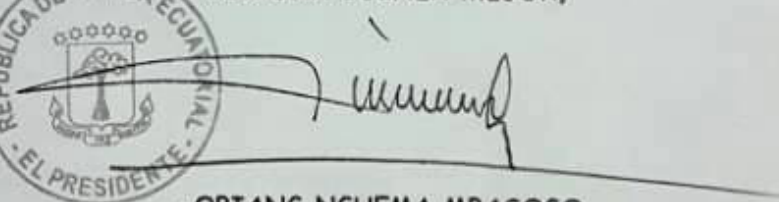
24.- Ministro de Aviación Civil,
Excmo. Señor Don LEANDRO MICO ANGÜÉ

25.- Ministro de Cultura, Turismo y Promoción Artesanal,
Excmo. Señor Don RUFINO NDONG ESONO NCHAMA.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Malabo, a seis días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.



POR UNA GUINEA MEJOR,


-OBIANG NGUEMA MBASOGO-
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Prensa.-